

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID No. 4650/OC-PR

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTOS DIGITALES CON ÉNFASIS EN EL PROGRAMA INNOVANDOPY (LÍNEA DE BASE).

1. ANTECEDENTES

En el mes de octubre de 2018 entra en vigencia en el país la Ley 6207/2018 “Que crea el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación y Establece su Carta Orgánica”, definiendo en su Artículo 1o la creación de dicho Ministerio en sustitución de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs) y de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo (SICOM); además establece su carta orgánica y funciones, así como los órganos que lo conforman. Posteriormente en febrero de 2019 se emite el Decreto N° 1260 “Por el cual se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)”.

El MITIC es creado como un órgano del Poder Ejecutivo de derecho público. Es la entidad técnica e instancia rectora, normativa, estratégica y de gestión especializada para la formulación de políticas e implementación de planes y proyectos en el ámbito de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el sector público y de la comunicación

del Poder Ejecutivo, tanto en su aspecto social como educativo, para la inclusión, apropiación e innovación en la creación y uso e implementación de las tecnologías.

Por otra parte, en el año 2018 se suscribe con el Banco Interamericano de Desarrollo el contrato de préstamo N°4650/OC-PR que financia el Programa de “Apoyo la Agenda Digital” que inició su vigencia el 07 de mayo de 2019. El programa entre sus componentes incluye (i) la digitalización de procesos y mejora de la entrega de servicios prestados por el sector público; (ii) la mejora de la inversión en TIC mediante el apoyo a jóvenes, emprendedores y empresas; (iii) la extensión del uso de la Banda Ancha y mejora de su calidad y precio; y (iv) el fortalecimiento del marco institucional y la capacidad gubernamental para el desarrollo de la Agenda Digital.

En el marco de la planificación del Componente II, con base a diagnósticos realizados a la institución durante la fase de diseño del Programa, se prevé realizar consultorías de apoyo y gestión para la definición e implementación de programas de capacitación de profesionales de TICS, y mejora de programas de formación digital.

Con base en lo anteriormente expuesto y dada la necesidad de contar con un/a profesional con experiencia en el ámbito emprendimiento e innovación como así también experiencia liderando este tipo de cambios a nivel país, se propone la contratación de un Consultor Senior para el desarrollo de la consultoría.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El objetivo general de la consultoría consiste en obtener información del ecosistema de emprendimientos de base digital (EBD) del Paraguay a fin de poder establecer una línea de base para el desarrollo de los programas

y/o actividades relacionadas a emprendimientos, como así también evaluar el impacto y calidad del programa InnovandoPy .

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de la presente consultoría están directamente relacionados al producto 9 del Componente 2: Mejora de la inversión en TIC mediante el apoyo a jóvenes, emprendedores y empresas; del " Programa de Apoyo a la Agenda Digital" y son los siguientes:

- Elaborar el diagnóstico del ecosistema de innovación nacional poniendo énfasis en emprendimientos de base digital, incluyendo su madurez y su modalidad de financiamiento.
- Análisis y evaluación del Programa InnovandoPy desde su creación.
- Establecer la línea de base de investigación y un documento que contenga las métricas a ser consideradas para posteriores análisis comparativos.

4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El/la consultor/a será responsable del relevamiento de datos del ecosistema de innovación concentrándose en los emprendimientos de base digital desarrollados en el país. También se desea obtener datos específicos del Programa InnovandoPy desde su lanzamiento. Además, se deberá proponer métricas para la evaluación de impacto de programas relacionados a emprendedores.

El consultor deberá:

- (a) Recabar, explorar y asimilar en forma sistémica las informaciones disponibles y los estudios existentes;
- (b) Producir dentro del alcance de los servicios toda información necesaria y/o complementarias para satisfacer el objetivo de los servicios;
- (c) Proponer alternativas, en caso de que existan limitaciones u oportunidades con fundamento legal, económico y/o social.

5. ACTIVIDADES

Las actividades que realizará el consultor están orientadas al cumplimiento de los objetivos de la consultoría, las que se citan a continuación son enunciativas y no taxativas, para su ejecución se deberá trabajar en forma conjunta y coordinada con la Unidad Ejecutora del Proyecto y la Dirección General de Innovación Productiva y Economía Digital.

1. Presentar a la Dirección General de Innovación Productiva y Economía Digital, un plan de trabajo en el que se detallen las opciones metodológicas para cada investigación (encuestas, focus group, etc y las cantidades correspondientes).
2. Utilizar metodologías cualitativas y cuantitativas adecuadas (entrevistas abiertas a informantes claves, consulta a expertos, sesiones de profundidad con grupos sean focales o de discusión, encuestas con cuestionarios, revisión de archivos, documentos y registros, entre otros) según las necesidades específicas de información definidas en estos términos de referencia.
3. Diseñar instrumentos de recolección de datos, presentando los guiones, cuestionarios, guías y demás herramientas que empleados para consideración de la Dirección.
4. Definir el mecanismo para sistematizar la información recolectada y proponer una base de datos que contenga todas las variables provenientes de las técnicas a ser empleadas.

5. Desarrollar y ejecutar investigaciones que brinden información veraz y precisa para la correcta toma de decisiones de la Dirección General de Innovación Productiva y Economía Digital.
6. Coordinar, gestionar reuniones, entrevistas y/o grupos de enfoque de acuerdo a la necesidad con actores claves del ecosistema de innovación para la recolección de datos.
7. Elaborar hipótesis, montajes experimentales y conclusiones con fines y como resultados de reuniones, entrevistas, encuestas o análisis documentales.
8. Analizar y almacenar datos que han sido recopilados a través de entrevistas, grupos de enfoque.
9. Proveer insumos técnicos, informes y documentaciones solicitadas por la Dirección General de Innovación Productiva y Economía Digital.
10. **Elaborar un diagnóstico:** en base al relevamiento general de información donde se contemplen:
 - Características de los emprendimientos del ecosistema de EBD a nivel local, incluyendo capacidad de negocio (mercado, modelo de negocio, diversificación en las fuentes de ingreso), la capacidad técnica de los mismos y el potencial de expansión internacional de los EBD.
 - **Financiamiento:** instrumentos existentes, fondos de capital para emprendedores de base digital y tecnológica, tesis de inversión para el acceso al financiamiento.
 - **Marco regulatorio:** Identificar marcos regulatorios, fiscales, de infraestructura, financieras, entre otras. Ventajas y limitaciones de regulación existente a nivel local en materia de economía digital, innovación y emprendimientos de base digital.
 - **Impacto económico:** Aproximación de la contribución a la economía en la generación de empleo, producción, cantidad de empresas, y otros indicadores económicos y sociales del país, teniendo en cuenta el énfasis del estudio.
 - **Relevamiento de indicadores tales como:** capital humano emprendedor, cultura, condiciones sociales, sistema educativo, plataforma CTI, y cómo inciden en el potencial dinámico de los EBD.
 - **Comparativo con la región:** Si existen estudios similares, ¿Cómo se compara el ecosistema de emprendimiento digital paraguayo con el de otros países de la región y el mundo (Colombia, Argentina, Uruguay, etc.)?
11. **Elaborar una evaluación del Programa Innovando** que como mínimo deberá contener:
 - Efectividad y relevancia del modelo metodológico actual, teniendo en cuenta las tendencias del mercado internacional en terminos de programas de Innovación y Aceleración de startups.
 - Aprendizajes en torno a emprendedores, instructores y/o mentores que han participado del programa.
 - Necesidades de emprendedores, instructores y/o mentores que han participado del programa.
 - Recomendaciones para el actual modelo metodológico de InnovandoPy - Startups.
 - Análisis FODA del programa InnovandoPy por fases y en conjunto (según indicado en el Apéndice I).
 - Análisis de los programas ejecutados hasta la actualidad. **Elaborar un documento de métricas** en base a información recopilada que contenga como mínimo lo siguiente:
 - Nro. de convocatoria/ventanilla, puntaje obtenido por el EBD, quedó seleccionado o no, proceso del que participó el EBD (pre-incubación, incubación, aceleración, internacionalización, etc.).
 - Perfil del Emprendedor/a: considerando mínimamente, género, edad, ciudad, educación, ocupación, años de experiencia general, años de experiencia específica, experiencia previa siendo emprendedor.

- **Equipo:** Distribuir en % los integrantes de los startups (en sexo), diferenciar en % cantidad de CEO de hombres o mujeres, diferenciar en % cantidad de CTO de hombres o mujeres, segmentar perfiles del equipo (comercial, desarrollo de producto, técnico, etc.), años de experiencia general (máx.), Años de experiencia específica (máx.), experiencia previa siendo emprendedor/a (máx.), tipo de formación, terciaria, universitaria o postgrado, etc.
- **Proyecto:** tipo de modelo de negocio (B2B, B2C, B2G, etc.), oferta (Producto físico, producto intangible, software, servicio), edad del emprendimiento en años, tipo de empresa, nivel de facturación, participación previa en otros concursos y resultados de la participación, está formalizada (si/no), empleados totales al inicio, cantidad de empleados actual y cuántos de ellos son full-time.
- Además, para el seguimiento de los resultados de los procesos se deberá recabar información sobre los EBD seleccionados con respecto a: evolución de las ventas, empleo, formalización, recepción de capital y/o inversión y cualquier otro dato relevante recomendado por la consultoría.

12. Otras tareas solicitadas por la Dirección General de Innovación Productiva y Economía Digital para implementar el programa.

13. El consultor estará a disposición de la Dirección General de Innovación Productiva y Economía Digital para consultas estratégicas y operativas.

6. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos esperados de la Consultoría son: Los productos deberán contener un detalle de las actividades realizadas.

Producto 1: Entrega de un *plan de trabajo* a los 15 días hábiles de la firma del contrato el mismo deberá ser aprobado, por parte del MITIC. En el cual se detallarán los objetivos, metodología, ampliación de preguntas y cronograma. Además, incluirá la identificación inicial de las principales fuentes de información a utilizar para el desarrollo de los objetivos específicos del estudio, su sistematización y una previsión ajustada del cronograma de actividades.

Producto 2: Diagnóstico del ecosistema de los emprendimientos de base digital en el país, el cual mínimamente deberá contener como mínimo todo lo mencionado en el punto 10 del apartado actividades y un análisis FODA con sus respectivos ejes estratégicos. Incluyendo el sustento o anexos de las reuniones realizadas, encuestas, focus group, soporte visual (fotografías) y bibliografía utilizada.

Producto 3: Evaluación del programa InnovandoPy que como mínimo deberá contener todo lo mencionado en el punto 11 del apartado actividades y un análisis FODA con sus respectivos ejes estratégicos. Incluyendo el sustento o anexos de las reuniones realizadas, encuestas, focus group, soporte visual (fotografías) y bibliografía utilizada. Infografía de los resultados y conclusiones. Considerar el apéndice I.

Producto 4: Documento de métricas que como mínimo deberá contener todo lo mencionado en el punto 12 del apartado actividades. Incluyendo el sustento o anexos de las reuniones realizadas, encuestas, focus group, soporte visual (fotografías) y bibliografía utilizada. Infografía de los resultados y conclusiones.

Producto 5: Informe Final El/la profesional contratado/a deberá presentar al cierre del contrato un informe final que presente los resultados de su gestión, incluyendo las principales actividades realizadas, alcanzadas,

las restricciones presentadas, lecciones aprendidas, mejores prácticas sugeridas en base a los programas desarrollados y las recomendaciones futuras o siguientes pasos que contribuyan a expandir el impacto de la correcta ejecución del producto.

Informe al finalizar los días de trabajo, deberá realizarse la entrega indicando los logros de cada actividad con relación al plan de trabajo. Esta entrega deberá contemplar la descripción de los trabajos realizados, lecciones aprendidas y recomendaciones de cara a los siguientes pasos a dar conforme a los productos trabajados.

Nota:

Los Productos implican presentar con números y gráficos los informes, conclusiones, sugerencias, pros y contras y gráficos explicativos de todo lo resultante de las actividades de la consultoría. Todo producto será entregado en versiones digitales considerando lo siguiente:

En caso de entregar informe con procesador de texto, entregar en formato docx o doc como así también en formato pdf.

En caso de entregar informe con planilla electrónica, entregar en formato xlsx o xls.

Todos los productos deberán estar firmados y ser entregados en formato digital al correo electrónico indicado por el/la titular de Director General de Innovación Productiva y Economía Digital, los cuales deberán ser aprobados por el/la titular de Director General de Innovación Productiva y Economía Digital para habilitar el pago final.

Así también, en caso de que el MITIC lo requiera, los documentos podrán ser presentados en formato físico. Todos los documentos presentados físicamente deberán ser firmados (con aclaración de firma) en cada página por el consultor.

7. INFORMES

El/La consultor/a deberá presentar un total de 5 (cinco) Informes, sobre las actividades y resultados a alcanzar o alcanzados, según lo establecido en el apartado de RESULTADOS Y PUNTOS ESPERADOS, para su correspondiente revisión y aprobación.

El Informe Final de Ejecución de la Consultoría deberá presentar los resultados logrados según lo establecido en estos TDR, incluyendo las principales actividades realizadas, las metas alcanzadas, las restricciones presentadas y toda la documentación desarrollada para el cumplimiento de los objetivos de esta consultoría. Se deberá entregar antes de la fecha de cierre de contrato.

Todos los informes deberán ser entregados en formato digital en formato editable y en formato PDF, al correo electrónico indicado por el/la titular de la Dirección General de Innovación Productiva y Economía Digital y en dos copias impresas y firmadas, los mencionados informes deberán ser aprobados por el/la directora/a de la DGIPED.

Nota importante: Toda información, comunicación y documentación debe ser redactada en idioma castellano. (b) Discusión del borrador del documento final (Informes 2,3,4 y 5).

8. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La consultoría estará supervisada por el titular de la Dirección General de Innovación Productiva y Economía Digital del MITIC o por una persona que designe por escrito y comunique al consultor, la cual será la responsable de realizar la aprobación de los productos/informes de la Consultoría.

Se realizará una Evaluación de Desempeño del/la Consultor/a, al término del Contrato, cuyo resultado será remitido al Banco.

9. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR¹

9.1 FORMACIÓN ACADÉMICA: 20 PUNTOS

Título de grado universitario² que esté debidamente acreditado por una universidad nacional o extranjera. Este es un factor habilitante.

Se valorarán cursos de posgrado³ y formación continua

Áreas de interés: Ciencias sociales, Ciencia de datos, Ingeniería y Tecnología, Políticas Públicas, Innovación Tecnológica y Emprendimiento.

- 20 (veinte) puntos por maestría o doctorado en las áreas de interés mencionadas y relevantes para la consultoría.
- 10 (diez) puntos por especialización en las áreas de interés mencionadas y relevantes para la consultoría.

Nota: Para cada alternativa el resto de los puntos para completar el máximo de 20 (veinte) se puede obtener sumando formaciones del mismo nivel o de uno inferior.

Los postulantes deberán avalar su formación presentando evidencia de títulos, diplomas, certificados y/o certificados de estudios para avalar conocimiento sobre los cursos citados en caso de que hayan sido desarrollados en la carrera de grado, maestría y/o especialización.

9.2 EXPERIENCIA LABORAL

9.2.1 GENERAL: 15 PUNTOS

Acreditar al menos 10 (diez) años de experiencia profesional general desde el egreso comprobado de la carrera universitaria. **Este es un factor habilitante.**

Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.

Se otorgará puntaje adicional, contados a partir del 11° año de experiencia profesional:

- 8 a 11 años: 9 puntos
- 12 años o más: 15 puntos

¹ A los fines de la evaluación las fracciones de tiempos iguales o mayores a 6 meses serán consideradas como un año entero.

² Si el título fue emitido del 2013 en adelante, deberá estar registrado en el MEC.

³ Al mero efecto de determinar el tipo de programa de posgrado, se tendrá en cuenta la Resolución 700/2016 del CONES, donde los clasifica por carga horaria

9.2.2 ESPECÍFICA: 55 PUNTOS

Acreditar experiencia específica de al menos 6 (seis) años realizando tareas en el área de políticas de emprendimientos e innovación y proyectos de investigación, aplicando metodología de Design Thinking, herramientas de gestión de proyectos y presentación de reportes en planillas electrónicas. Este es un factor habilitante.

Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.

Se otorgará puntaje por años de experiencia adicional al requerimiento mínimo, contados a partir del 7º año:

- 7 años: 7 puntos
- 8 años: 9 puntos
- 9 años: 11 puntos
- 10 años: 13 puntos
- 11 años o más: 15 puntos

Adicionalmente, se valorará las siguientes experiencias:

- Hasta 10 (diez) puntos por experiencia específica de al menos 4 (cuatro) años liderando equipos de trabajo de investigación.
- Hasta 10 (diez) puntos por experiencia específica de al menos 3 (tres) años en tareas de investigación.
- Hasta 10 (diez) puntos por experiencia específica de al menos 2 (dos) años en tareas de implementación de programas de innovación.
- Hasta 5 (cinco) puntos por experiencia específica de al menos 2 (dos) años en tareas de desarrollo de proyectos estratégicos.
- Hasta 5 (cinco) puntos por experiencia específica de al menos 2 (dos) años liderando proyectos que fomenten la transformación digital.

El MITIC podrá solicitar en cualquier momento del proceso, los documentos que avalen las experiencias declaradas en la postulación.

9.3 OTROS CONOCIMIENTOS Y DESTREZAS: 10 PUNTOS

- Hasta 5 (cinco) puntos por habilidad de lectura y escritura en idioma inglés.
- Hasta 5 (cinco) puntos por manejo de lenguajes orientados a análisis de datos, manejo de herramientas de Inteligencia artificial, herramientas de análisis y/o visualización de datos.

El puntaje total mínimo de calificación por todas las áreas no podrá ser menor de 60 puntos sobre una escala de 100 puntos.

En ningún caso se podrá asignar puntajes mayores a los establecidos por cada elemento de evaluación. Se registrarán en la grilla los puntajes obtenidos por los candidatos siguiendo el orden de importancia de los criterios (que se refleja en el orden de presentación de estos) hasta llegar a dicho puntaje máximo. Si los candidatos cumplieran otros requisitos superando el puntaje máximo del elemento en cuestión, los mismos no serán registrados en la Grilla de Evaluación.

En caso de empate, se seleccionará al postulante que tenga mayor puntuación en la experiencia específica y si persistiera el empate, en la formación académica, teniendo mayor valoración en ambos casos el orden de importancia de los criterios, tal como se expresa en el párrafo anterior.

10. LUGAR Y PLAZO

La consultoría será desarrollada en: (i) en el domicilio del consultor; y/o (ii) en las oficinas del MITIC en los casos que fuera necesario. El consultor deberá contar con sus propias herramientas de trabajo con capacidad para llevar a cabo las actividades detalladas.

La Consultoría tendrá una duración de hasta 12 (doce) meses, contados a partir de la firma del Contrato de Prestación de los Servicios de Consultoría y finalizará efectivamente al cumplimiento total de las obligaciones.

Una vez proporcionado el último entregable (Producto/Informe), el/la Consultor/a deberá acompañar al equipo técnico del MITIC para las aclaraciones pertinentes, realizar las presentaciones que sean solicitadas y, además, las tareas de acompañamiento en las gestiones ante el área de Salvaguardias del BID, hasta la finalización de la vigencia del Contrato.

11. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGO

El consultor prestará los servicios establecidos en estos Términos de Referencia por una suma total de hasta USD 35.000 (dólares treinta y cinco mil) IVA incluido.

El monto del contrato incluye todos los impuestos de ley, pasajes, traslados, combustible, y otros gastos de transporte local por la capital e interior del país. Hospedaje en el interior del país, de ser requerido. Viático y/o per diem para viajes al interior del país.

Servicios de catering relacionados a reuniones, talleres y/o eventos en el marco de la consultoría.

Alquiler, montaje y utilería de espacios físicos para la realización de eventos, reuniones o talleres, en caso de ser necesario. Producción, impresión y/o distribución de materiales físicos.

Los pagos serán realizados de acuerdo al siguiente cronograma de pagos:

#	Hito	%
1	Primer pago, a la entrega y aprobación del producto 1.	15%
2	Segundo pago, a la entrega y aprobación del producto 2.	15%
3	Tercer pago, a la entrega y aprobación del producto 3.	20%
4	Cuarto pago, a la entrega y aprobación del producto 4.	25%
5	Quinto pago, a la entrega y aprobación del producto 5.	25%

Los gastos y costos de las transferencias bancarias están incluidas dentro de la suma total mencionada.

Los honorarios a ser abonados serán pagados por el Contratante con fondos del Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR, contemplados en el componente 2 "Mejora de la inversión en TIC mediante el apoyo a jóvenes, emprendedores y empresas." del Programa apoyo a la Agenda Digital. En caso de necesidad de viajar, la misión deberá ser aprobada por la Dirección responsable de la operación.

A cada factura serán aplicados, previo pago, retención del 30% (treinta por ciento) del monto del Impuesto al Valor Agregado de dicha factura, en concepto de retención del Impuesto al Valor Agregado. Además, se retendrá el 0,5% (cero coma cinco por ciento), de la base imponible de la misma factura, conforme a la Ley N°6490/2020 De Inversión Pública y el Decreto N°5.887/2021Por el cual se reglamenta el art. 16 de la Ley N°6490/2020, que establece el Fondo de Preinversión del Paraguay (FOPREP).

12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES

El consultor, según la reglamentación nacional de Paraguay, sin excepción alguna, deberá:

Estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado-SIPE de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Paraguay, cuyos requisitos actualizados se deben consultar en la página web de la DNCP: <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html>

2. Estar inscripto en el Registro de Prestadores de Servicios–REPSE, que se tramita en el Ministerio de Industria y Comercio, cuyos requisitos actualizados se deben consultar en la página web del MIC: <https://www.mic.gov.py/mic/w/comercio/repse.php>

13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

La propiedad de los documentos resultantes del trabajo: los documentos, informes, etc. que sean realizados por el consultor, así como todo material que se genere durante los servicios prestados, son de propiedad del MITIC y en consecuencia, deberán ser entregados a éste a la finalización de sus servicios, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del consultor, a menos que cuente con una autorización escrita por parte del MITIC en sentido contrario.

Adicionalmente, en correspondencia a lo dispuesto en la Ley N°6298/2019 en su artículo 6.01 numeral d, el consultor contratado se obliga a conservar todos los documentos y registros relacionados con las actividades realizadas en el marco esta consultoría por un período de siete (2) años luego de terminado el periodo de esta contratación.

APÉNDICE I

Fases del Programa de InnovandoPy llevados adelante por el MITIC:

Fase de aplicación	Fase de ejecución	Fase Post Programa
<i>Forma de aplicación. (Plataforma de aplicación, formularios, asistencia.)</i>	<i>Introducción. (Explicación del programa, explicación de temáticas, reglas y dinámicas)</i>	<i>Desembolso de capital semilla. (Tiempo de entrega, forma de pago, documentación requerida)</i>
<i>Información solicitada en la aplicación</i>	<i>Clases (Formato, contenido, duración, etc)</i>	<i>Mentorías, acompañamiento.</i>
<i>Comunicación en el periodo de postulación.</i>	<i>Lugar y materiales (lugar, cómodo, estacionamiento, materiales de las clases)</i>	<i>Internacionalización/Expansión (Proceso, lugar, acompañamiento, como se abrió mercado internacional, necesidades que tuvieron)</i>
<i>Jornada de consultas. (Lugar, comodidad, mentores)</i>	<i>Entrega de Tareas (formato, pertinencia, longitud, complejidad)</i>	<i>Inversión (local, extranjera, rango de inversión, Business Angels)</i>
	<i>Mentoría, Shadowing.</i>	
	<i>Demoday (Preparación, evento, jurado, lugar, horario, organización)</i>	

Puntos mínimos a considerar para el perfil de Startups y Emprendedores que han pasado por las ediciones de InnovandoPy :

2. Startups:

1. *Comienzos: Founders, año de la idea, gestación de la idea.*
2. *Capital inicial: Monto, fuente.*
3. *Evolución: Clientes, facturación, pivotaje, features, etc.*
4. *Estado: Activo, Inactivo, Stand-by*
5. *Inversión: Local (amigos, familiares, ahorros), Internacional.*
6. *Rondas de inversión: Cantidad de rondas, monto de las rondas.*
7. *Contratación de personal: Cuántas personas ha contratado en su emprendimiento.*
8. *Tipo de tecnología utilizada en la solución: disruptiva, SaaS, Machine Learning, etc.*

3. *Emprendedores:*

1. *Perfil del emprendedor: Comercial, técnico, tecnología, estrategia, gestión de proyectos, marketing, datos.*
2. *Edad:*
3. *Género:*
4. *Formación académica:*
5. *Experiencia profesional:*
6. *Nacionalidad:*

ANEXO I

CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD – GN-2350-15

Con el fin de cumplir los REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD y de INTEGRIDAD para la contratación como consultor individual, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

- (1) Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco: _____
- (2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.
- (3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los cuatro últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.
- (4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.
- (5) No tengo una relación de trabajo, incluido el empleo u otro arreglo financiero, o una relación familiar, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o personal, antes o durante la ejecución del contrato, con algún miembro del personal, consultor, firma consultora del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica o miembro del personal del Banco que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.
- (6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de _____ (indicar expresamente el plazo) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.11 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID (GN-2350-15).
- (7) Informaré al Organismo ejecutor si durante la ejecución del contrato existe un cambio en lo declarado en esta Certificación de Elegibilidad e Integridad.
- (8) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen prácticas prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID -GN-2350-15, las cuales declaro conocer, y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que, durante el proceso de mi contratación o durante la ejecución del contrato, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas, sin que esta enumeración resulte taxativa:
 - (a) Emitir una amonestación;
 - (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las autoridades del país encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
 - (c) Objetar mi contratación; y
 - (d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

FECHA: _____